

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2018-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 04 de Enero del 2018.

**VISTO:** El Informe N° 0265-2017-GO-EPS ILO S.A. e Informe N° 003-2018-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA RESIDENCIAL COUNTRY CLUB ILO, SECTOR CIUDAD JARDIN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA" con Código SNIP N° 2381403; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016; y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, que en su artículo 15 numeral 15.1. literal e) establece que en el caso de los proyectos de inversión declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del SNIP, salvo que las Entidades Públicas opten por aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), debiendo su OR comunicar esto a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los registros en el Banco de Inversiones;

Que, con los Informes de los vistos la Gerencia de Operaciones hace llegar el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA RESIDENCIAL COUNTRY CLUB ILO, SECTOR CIUDAD JARDIN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA" con Código SNIP N° 2381403, y para su ejecución es requisito indispensable contar con el "Expediente Técnico", aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA RESIDENCIAL COUNTRY CLUB ILO, SECTOR CIUDAD JARDIN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA" con Código SNIP N° 2381403, el mismo que con dos tomos: Tomo I a folios CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (442) y Tomo II a folios VEINTE (20), forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión Pública aprobado con el Artículo precedente, por el monto de OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 SOLES (S/ 807,303.59), que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**EPSILO S.A.**

Ing. Dante Montoy Gonzales  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,  
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 482238 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe  
gerencia@epsilo.com.pe  
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe  
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe  
directorior@epsilo.com.pe  
planificacion@epsilo.com.pe